
Producción y Edición Gráfica Digital

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Dirección Área de Sistemas e Innovación

Índice	Página
1 Introducción.....	3
2 Objeto.....	3
3 Descripción del servicio a prestar	3
3.1 Objetivos.....	3
3.2 Requisitos técnicos y operativos	5
4 Servicio requerido.....	5
4.1 Perfiles solicitados	5
4.1.1 Diseñador Web (PGR)	6
4.1.2 Grafista Senior	6
4.1.3 Grafista Junior.....	7
4.1.4 Editor Gráfico.....	7
4.1.5 Foto Editor	8
4.1.6 Coordinador del servicio (Diseñador Web)	8
4.2 Equipo requerido.....	9
4.3 Modelo de ejecución	9
4.4 Coordinación del servicio	10
4.5 Adquisición del servicio	11
4.6 Otros aspectos del servicio.....	11
5 Modelo de relación y seguimiento	11
5.1 Reuniones e informes.....	11
6 Estructura solicitada para la propuesta técnica	12
6.1 Resumen ejecutivo	12
6.2 Oferta técnica	12

1 Introducción

El desarrollo y mantenimiento de los productos y servicios digitales requiere equipos multidisciplinares con alta especialización técnica y capacidad de adaptación continua.

La Corporación RTVE (CRTVE, en adelante) dispone desde hace años de un ecosistema amplio de servicios digitales plenamente implantados (webs, aplicaciones móviles, Smart TV y otras plataformas) que exige una actualización y renovación permanente de sus recursos gráficos para responder a necesidades editoriales y de producto, proponer soluciones y variantes adecuadas para cada dispositivo, mejorar la experiencia de usuario y garantizar coherencia visual y de marca.

En este contexto, y con el objetivo de reforzar la calidad y consistencia gráfica de dichos servicios, incorporando además de forma progresiva herramientas de automatización e Inteligencia Artificial (IA, en adelante) que resulten aconsejables para optimizar tiempos, flujos de trabajo y capacidad de respuesta, se define el servicio global de “Producción y Edición Gráfica Digital”, evolución del servicio SGD (Servicios Gráficos Digitales) que se viene prestando desde el año 2017, como base fundamental de la construcción y evolución gráfica de la plataforma RTVE Play a lo largo de todos estos años.

Se mantienen los perfiles habituales necesarios para la producción gráfica de RTVE Play, perfiles especializados en la creación, adaptación y mantenimiento de recursos gráficos asociados a la plataforma, incluyendo la elaboración de imágenes para contenidos, propuestas gráficas para evolución de interfaces y componentes, y la generación dinámica de variaciones gráficas de un mismo producto digital (formatos, tamaños, soportes y contextos de publicación), garantizando uniformidad, calidad y eficiencia.

Se amplía el servicio, incorporando perfiles asociados al soporte gráfico para la redacción de noticias de RTVE.es, basado en criterios editoriales de selección, edición y optimización de las imágenes de actualidad, especiales y apoyo en reportajes y otros contenidos, asegurando rapidez, coherencia visual y adecuación a los estándares de publicación digital de CRTVE.

2 Objeto

El objeto de este pliego es definir los requisitos técnicos necesarios para la prestación del servicio de “Producción y Edición Gráfica Digital”.

3 Descripción del servicio a prestar

3.1 Objetivos

El objetivo principal del expediente, como se ha comentado, es garantizar una adecuada calidad gráfica, garantizando un mínimo de uniformidad, en los distintos entornos y aplicativos Web de CRTVE y en las imágenes que se distribuyen para el resto de aplicaciones nativas, internas y externas, y para todos los dispositivos que conforman el ecosistema digital de CRTVE.

Entre las tareas asignadas a los distintos perfiles, tenemos los siguientes puntos:

- Elaboración de imágenes para ilustrar y promocionar contenidos de entretenimiento editoriales de la plataforma RTVE Play, incluyendo aplicaciones móviles, televisiones conectadas y adaptaciones para plataformas de terceros que distribuyan dichos contenidos.

- Ingesta de dichas imágenes en el CMS de RTVE, para poner a disposición del equipo de redacción y documentación de RTVE Play.
- Evolución de interfaces Web de RTVE y aplicaciones móviles (componentes, pantallas y variaciones por dispositivo).
- Mejora gráfica y adaptación de componentes existentes a estándares vigentes de la plataforma y adecuación a las normas de accesibilidad.
- Conocimientos básicos de HTML/CSS para garantizar que los diseños planteados son 100% realizables.
- Experiencia con trabajos Web de “diseño líquido” y de responsive design, para poder plantear versionados factibles para distintos dispositivos y formatos de pantalla.
- Producción de entregables gráficos finales necesarios para maquetación y desarrollo. Esto incluye la preparación de assets y otros componentes gráficos para la personalización, modernización y creación de componentes nuevos o evolutivos, para cualquier plataforma y/o dispositivo donde se consuman contenidos digitales de RTVE.
- Incorporación de herramientas de IA en los flujos de trabajo para optimizar los tiempos de producción y la diversidad de resultados.
- Esta parte del servicio principalmente se prestará en remoto, aunque se pueda requerir, puntualmente, presencialidad en las instalaciones de CRTVE.

Y, específicamente, para cubrir las necesidades de la redacción de noticias de RTVE.es:

- Gestión operativa de la edición gráfica de contenidos de actualidad, priorizando las necesidades informativas, siempre en coordinación con los responsables editoriales de CRTVE.
- Selección, edición y optimización de las imágenes disponibles y acordadas para las piezas de actualidad, considerando los distintos espacios de publicación dentro de RTVE.es: home, secciones habituales, especiales informativos, directos, etc.
- Tratamiento fotográfico, en base a los criterios acordados con los responsables de línea editorial. Adecuación de los aspectos fundamentales de la composición: encuadre, jerarquía visual, color, etc., con la consistencia, rapidez y adecuación que precisa el contenido informativo.
- Elaboración de formatos gráficos puros alternativos a la imagen fotográfica, tanto en una vertiente “ilustrativa”, como en formato de gráficos simples de datos.
- Preparación de recursos gráficos, en general, para distribución digital en los distintos formatos dependientes de la redacción digital: redes sociales, previews de vídeo y audio, promoción de contenidos, etc.
- La aplicación de IA en los contenidos de actualidad deberá ser muy controlada, sobre todo en el caso de la edición fotográfica, por lo que se precisa un conocimiento exhaustivo de las técnicas digitales “tradicionales” de edición.
- Esta parte del servicio puede requerir un grado de presencialidad elevada, a demanda de la coordinación con la redacción digital de RTVE.es.

3.2 Requisitos técnicos y operativos

El adjudicatario deberá proporcionar a CRTVE todos los servicios solicitados y los ejecutará con la capacitación requerida, en las condiciones de calidad y tiempos estipulados, ajustándose a los estándares, tecnologías y metodologías que CRTVE determine para cada proyecto que se aborde.

Para la prestación de los servicios objeto de este pliego, se requerirá el equipo mínimo definido en el apartado 4, así como la cobertura necesaria para atender picos de trabajo cuando proceda.

El adjudicatario, así mismo, pondrá a disposición del servicio aquellas herramientas IA de edición gráfica que considere oportunas como soporte al flujo de trabajo habitual de los distintos perfiles y recursos.

El servicio a prestar se hará siempre en castellano.

4 Servicio requerido

El servicio de “Producción y Edición Gráfica Digital” requiere de un equipo que tenga las capacidades suficientes como para abordar de forma efectiva los objetivos y requisitos indicados en la sección anterior.

Por ello, el equipo de trabajo que se presente debe tener la experiencia y capacidad suficientes como para abordar con garantías el servicio, cubriendo, además, todos los conocimientos derivados de los requisitos solicitados.

Dada la criticidad del servicio a prestar, CRTVE exigirá que los equipos de trabajo acrediten los años marcados como “mínimos” en cada una de las líneas de experiencia de cada perfil, descritos en el apartado 4.1.

Será, así mismo, **objeto de valoración objetiva automática**, la acreditación que pueda aportarse de los recursos que formen parte del “equipo variable mínimo” (ver apartado 4.2), de la siguiente formación:

- **Formación superior a 20 horas en Accesibilidad Web**, dada la obligatoriedad de cumplimiento como empresa pública de RTVE de las normas de Accesibilidad WCAG.
- **Formación superior a 10 horas del CMS “Bcube NX”**, gestor de contenidos presente en más de 40 medios de comunicación en España, incluida CRTVE.

4.1 Perfiles solicitados

Para la prestación del servicio, CRTVE ha determinado una serie de perfiles profesionales que el licitador ha de proveer; para cada perfil se indica una experiencia mínima exigida en algunas de las destrezas y/o herramientas solicitadas para cada perfil, organizándose en distintas líneas de experiencia, que deberán informarse en formato tabulado, según se establece en el apartado “6.2. Oferta técnica”, del presente documento. En la descripción de cada perfil se establecen los mínimos exigidos para cada línea de experiencia.

La valoración de las líneas de experiencia, sean o no de obligado cumplimiento, son la base principal para puntuar el equipo de recursos presentados, según un **sistema progresivo de acumulación de experiencia descrito en el punto 11 del PCAP**.

4.1.1 Diseñador Web

Se requiere un perfil con amplia experiencia en las tareas de normalización y creación de interfaces para proyectos Web, a partir de bocetos, *wireframes* o diseños previos genéricos.

Este perfil, por conocimientos y experiencia profesional, podrá coordinar al resto del equipo, planificando tareas y gestionando los recursos disponibles. Tendrá capacidad para iniciar y supervisar distintas acciones con plena autonomía, en base a instrucciones generales de CRTVE, las cuales interpretará, concretará en tareas independientes y establecerá las oportunas directrices para conseguir el producto final; esto implica, necesariamente, una gran aportación personal.

Para la valoración del recurso se establecen 5 líneas de experiencia, 3 de **obligado cumplimiento**:

- Línea de experiencia DW-1. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en el uso de Adobe Photoshop.
- Línea de experiencia DW-2. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en el uso de Adobe Illustrator.
- Línea de experiencia DW-3. Debe acreditarse un mínimo de 6 años de experiencia en herramientas de prototipado tipo Adobe XD, Sketch, Figma o similar.

No cumplir con los mínimos exigidos en alguna de estas 3 líneas de experiencia equivale a considerar el recurso como “no válido”.

Adicionalmente, **se valorará** la experiencia en las siguientes destrezas/herramientas, como experiencia mínima evaluable:

- Línea de experiencia DW-4. A partir de 3 años de experiencia en herramientas de procesado fotográfico, tipo Adobe Lightroom o similar.
- Línea de experiencia DW-5. A partir de 3 años de experiencia en Adobe After Effects.

Para poder valorar este perfil, además, será preciso presentar un portfolio personal, con el fin de evaluar el nivel de excelencia gráfica que pueden aportar al servicio. La no presentación de portfolio equivale a la no valoración del perfil, como en el caso de incumplimiento de las líneas DW-1, DW-2 y DW-3.

4.1.2 Grafista Senior

Perfil con experiencia acreditada en la realización de “artes finales” para Web. Se le presupone amplia capacidad de iniciativa para proponer mejoras en las directrices de las tareas que se le asignen, pero siempre en sintonía con las facilitadas por el Diseñador Web, responsable del equipo.

Tendrá autonomía en la ejecución técnica de las labores encomendadas y tendrá una capacidad media de supervisión sobre las tareas de los posibles recursos a su cargo.

Para la valoración del recurso se establecen 4 líneas de experiencia, 2 de **obligado cumplimiento**:

- Línea de experiencia GS-1. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en el uso de Adobe Photoshop.
- Línea de experiencia GS-2. Debe acreditarse un mínimo de 6 años de experiencia en el uso de Adobe Illustrator.

No cumplir con los mínimos exigidos en alguna de estas 2 líneas de experiencia equivale a considerar el recurso como “no válido”.

Adicionalmente, **se valorará** la experiencia en las siguientes destrezas/herramientas, como experiencia mínima evaluable:

- Línea de experiencia GS-3. A partir de 3 años de experiencia en herramientas de prototipado tipo Adobe XD, Sketch, Figma o similar.
- Línea de experiencia GS-4. A partir de 3 años de experiencia en herramientas de procesado fotográfico, tipo Adobe Lightroom o similar.

4.1.3 Grafista Junior

Perfil con experiencia acreditada en la realización de artes finales para Web, aunque sea de menor grado. Su autonomía en la ejecución de las labores encomendadas estará ajustada y limitada a las directrices consensuadas con los grafistas senior y los diseñadores web.

A continuación, se detallan las destrezas técnicas y el grado de experiencia mínimo deseable:

- Línea de experiencia GJ-1. 6 años de experiencia en el uso de Adobe Photoshop.
- Línea de experiencia GJ-2. 3 años de experiencia en el uso de Adobe Illustrator.
- Línea de experiencia GJ-3. 3 años de experiencia en herramientas de prototipado tipo Adobe XD, Sketch, Figma o similar.

Este perfil no será objeto de valoración, al no pertenecer al equipo variable mínimo (ver apartado 4.2), pero es necesario aportar documentación del mismo para poder acreditar que se dispone de dicho recurso en caso de necesidad.

4.1.4 Editor Gráfico

Perfil senior responsable de la operativa y calidad en el flujo de edición gráfica de actualidad en el entorno digital. Coordina la producción visual diaria según las prioridades definidas por los responsables de la redacción, supervisando la selección y edición de las imágenes, creativas o fotográficas, garantizando consistencia visual y cumplimiento de estándares.

Gestiona las competencias del perfil “Foto Editor” y deberá estar en sintonía con el coordinador del servicio, para garantizar uniformidad en la calidad gráfica de todos los entornos. Aplica criterios de integridad y ética de la imagen (sin manipulaciones que alteren significado, verificación y trazabilidad cuando proceda) y será escrupuloso con los derechos de materiales de agencias y redes que no estén autorizadas como fuentes legítimas de CRTVE.

Entre sus tareas también se incluye la documentación y metadato necesarios para su publicación y trazabilidad (pie de foto, autoría y copyright, palabras clave, etc., según procedimientos y herramienta CMS de CRTVE).

Para la valoración del recurso se establecen 7 líneas de experiencia, **todas de obligado cumplimiento:**

- Línea de experiencia EG-1. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en el uso de Adobe Photoshop.
- Línea de experiencia EG-2. Debe acreditarse un mínimo de 6 años de experiencia en el uso de Adobe Illustrator.
- Línea de experiencia EG-3. Debe acreditarse un mínimo de 6 años de experiencia en el uso de Datawrapper, Flourish o similar.

- Línea de experiencia EG-4. Debe acreditarse un mínimo de 6 años de experiencia en el uso de Mapbox, QGIS o similar.
- Línea de experiencia EG-5. Debe acreditarse un mínimo de 3 años de experiencia en herramientas de prototipado tipo Adobe XD, Sketch, Figma o similar
- Línea de experiencia EG-6. Debe acreditarse un mínimo de 3 años de experiencia en herramientas de procesado fotográfico, tipo Adobe Lightroom o similar.
- Línea de experiencia EG-7. Debe acreditarse un mínimo de 3 años de experiencia en Adobe After Effects, Tumult Hype o similar.

Para este perfil, todas las líneas de experiencia son de obligado cumplimiento. No cumplir con el mínimo exigido de experiencia equivale a considerar el recurso como “no válido”.

Para poder valorar este perfil, además, será preciso presentar un portfolio personal, con el fin de evaluar el nivel de excelencia gráfica que pueden aportar al servicio. La no presentación de portfolio equivale a la no valoración del perfil y considerar el recurso como “no válido”.

4.1.5 Foto Editor

Perfil técnico con experiencia acreditada en edición fotográfica para publicación en medios digitales.

Participa en la búsqueda y curación de imágenes conforme a las fuentes definidas por CRTVE (agencias, archivo u otros repositorios autorizados) y es responsable de su edición/optimización para Web: recorte editorial, ajustes de luz y color, nitidez, homogeneización y adaptación a distintos formatos.

Debe estar versado en procesos automatizados de procesamiento de imágenes, con apoyo o no de IA.

Para la valoración del recurso se establecen 5 líneas de experiencia, 3 de **obligado cumplimiento**:

- Línea de experiencia FE-1. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en el uso de Adobe Photoshop.
- Línea de experiencia FE-2. Debe acreditarse un mínimo de 10 años de experiencia en herramientas de procesado fotográfico, tipo Adobe Lightroom, Capture One, Affinity Photo, Luminar o similar.
- Línea de experiencia FE-3. Debe acreditarse un mínimo de 3 años de experiencia en el uso de Adobe Illustrator.

No cumplir con los mínimos exigidos en alguna de estas 3 líneas de experiencia equivale a considerar el recurso como “no válido”.

Adicionalmente, se valorará la experiencia en las siguientes destrezas/herramientas, como experiencia mínima evaluable:

- Línea de experiencia FE-4. A partir de 3 años de experiencia en el uso de Datawrapper, Flourish o similar.
- Línea de experiencia FE-5. A partir de 3 años de experiencia en el uso de Mapbox, QGIS o similar.

4.1.6 Coordinador del servicio (Diseñador Web)

El “rol de coordinador” necesariamente deberá pertenecer al perfil de Diseñador Web descrito en el apartado 4.1.1. Este rol abarcará la coordinación de todo el servicio y será el interlocutor natural con CRTVE.es.

Este perfil será un recurso técnico 100% operativo, con las competencias que le son propias pero que, además, estará capacitado para resolver cualquier incidencia o requerimiento relacionado con el objeto del servicio, que pueda surgir durante la prestación del mismo.

4.2 Equipo requerido

Para este servicio se requiere de un “**equipo variable mínimo**” formado por, al menos:

- un (1) *Coordinador del servicio*,
- dos (2) *Diseñadores Web*,
- dos (2) *Grafistas Senior*,
- un (1) *Editor Gráfico*,
- un (1) *Foto Editor*.

La producción gráfica para RTVE Play requiere una prestación de servicio de 09:00 a 21:00, de lunes a viernes, que podrá realizarse, habitualmente, desde las oficinas del adjudicatario.

La edición gráfica para la redacción de RTVE.es se prestará de 08:00 a 19:00, de lunes a viernes, en régimen de “semi-presencialidad”, puesto que estas tareas pueden requerir un grado de presencialidad elevada, a demanda de la coordinación con la redacción digital de RTVE.es.

Se establecen como “días laborables” los especificados para Madrid. La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.

En ocasiones puntuales, CRTVE puede requerir, además de la presencia del coordinador del servicio y la presencia de aquellos perfiles del servicio que considere necesarios, en las instalaciones de CRTVE, incluso en fines de semana y festivos, aunque sea de manera excepcional:

- Como soporte en subidas a producción de los desarrollos que se realicen.
- Con motivo de acciones especiales, tales como elecciones, olimpiadas, premios Goya, etc.

Dentro del equipo variable mínimo no se incluye el perfil de Grafista Junior, puesto que esta parte del servicio está reservada para momentos de picos de trabajo no habituales, de manera que CRTVE pueda disponer de recursos adicionales durante periodos de tiempo concretos, recursos que el licitador debe poner a disposición según la demanda.

Para la ejecución de los proyectos y para el desarrollo de las necesidades de CRTVE, el licitador, tendrá que incorporar los perfiles presentados al comienzo del contrato. En caso de no incorporarlos será objeto de penalización. CRTVE exigirá que el adjudicatario incorpore un equipo de trabajo con una cualificación como mínimo igual a la de la presentada en la oferta técnica.

En caso de necesidad y de la evolución de la tecnología, CRTVE podrá exigir que la prestación se adapte a nuevas opciones tecnológicas. En tal caso, el licitador dispondrá de dos meses para adaptarse a los requisitos solicitados.

Finalmente, ***el servicio no se puede prestar sin coordinador.***

4.3 Modelo de ejecución

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, CRTVE apuesta por un modelo simplificado de gestión, basado en la apertura de tareas a través de nuestra herramienta de *ticketing* Jira.

- Para las tareas simples de mantenimiento o correctivos, las peticiones pueden llegar desde cualquiera de los peticionarios de RTVE.es. Las incidencias llegarán al coordinador del servicio, quien asignará las tareas necesarias para su resolución a los perfiles que considere apropiados, según las instrucciones que se acordarán con CRTVE una vez se configure la prestación del servicio.
- Para proyectos o tareas de alta complejidad, CRTVE definirá previamente las necesidades que el adjudicatario tiene que satisfacer. Estas vendrán definidas mediante un funcional o documento de trabajo con información técnica, que será enviada por el responsable de CRTVE del servicio al coordinador del adjudicatario. Este documento llevará pareja una valoración de la prioridad que CRTVE establezca para cada proyecto. El coordinador del servicio desgranará las diferentes tareas y subtareas a través de Jira, de común acuerdo con CRTVE; las tareas de JIRA servirán como entregables para los equipos de desarrollo, aportándose en ellas toda la información necesaria para acometer la puesta en producción de los diferentes proyectos.

En cualquiera de las circunstancias, CRTVE deberá validar los Jiras dependientes del servicio, para poder ser abonados como horas efectivas de trabajo.

4.4 Coordinación del servicio

Para la correcta ejecución de los trabajos, el adjudicatario ha de disponer de un **coordinador del servicio**. Como se ha descrito en el apartado 4.1.6. el rol de coordinador es un rol puramente técnico, aunque realice además las tareas propias de coordinación; por ello es un servicio fijo.

En ningún caso realizará simplemente labores administrativas y en ningún caso las acciones o trabajos que realice supondrán un coste adicional para CRTVE, al margen de la cuantía que se estipule para el servicio de coordinación.

El servicio de coordinación tiene que estar disponible en todo el período de la prestación del servicio (09:00 a 21:00), para solventar cualquier incidencia que pudiera acontecer. Es por ello que el adjudicatario tendrá que informar a CRTVE de un número de teléfono de contacto directo. En caso de que CRTVE no pueda contactar con el servicio de coordinación, será objeto de penalización.

Funciones específicas como coordinador son:

- Interlocutor único con el personal técnico de CRTVE.
- Conocimiento transversal del servicio a prestar. En momentos de necesidad debe ser capaz de realizar por sí mismo o disponer los recursos necesarios para solventar cualquier eventualidad que surja en el servicio.
- Se le exigirá un alto grado de interacción con los equipos de contenidos, especialmente en los momentos que CRTVE lo considere necesario (crisis, eventos especiales, etc.).
- Coordinación de incidencias, problemas y cambios; especialmente aquellas de afección transversal que afecte a elementos del servicio.
- Seguimiento de acciones y proyectos que se estén ejecutando.
- Gestión de prioridades y distribución de recursos en base a dichas prioridades, según cada proyecto.
- Asistencia en reuniones de coordinación.
- Gestión de tareas y proyectos en el Jira de CRTVE.

4.5 Adquisición del servicio

El licitador ha de entregar un *plan de adquisición del servicio* que tendrá que ejecutar en el tiempo que permitan los plazos de adjudicación, sin exceder en ningún caso los 20 días hábiles. Esta adquisición tendrá que hacerse sin coste para CRTVE y transcurrido ese período de tiempo, CRTVE podrá empezar a aplicar las oportunas penalizaciones.

4.6 Otros aspectos del servicio

El adjudicatario deberá ejecutar el proyecto con su propio material y equipo informático (tanto el hardware como todas las licencias necesarias de software de escritorio). Así mismo aportará todas las licencias de herramientas gráficas de IA que incluya en su oferta técnica.

El servicio tendrá que ser prestado íntegramente en castellano, tanto en las comunicaciones con CRTVE, como en la redacción de toda la documentación que se genere.

CRTVE no admitirá la ejecución del servicio en oficinas que estén fuera de la Unión Europea: el adjudicatario deberá notificar el lugar de ejecución de las tareas y CRTVE comprobará que las ubicaciones cumplen los requisitos exigidos.

Bajo ningún concepto CRTVE permitirá que la ubicación del servicio pueda suponer un problema para los activos digitales de CRTVE, ni que puedan suponer una potencial vulneración de la Ley de Protección de datos.

CRTVE proporcionará conectividad a los entornos de trabajo a través de una VPN, que se configurará al principio de la prestación del servicio. CRTVE, en función de la calidad de la conectividad, u otras incidencias de seguridad o que afecten a la prestación, podrá exigir la instalación de una línea dedicada punto a punto a las instalaciones del adjudicatario, sin coste para CRTVE. En caso de ser requerido, el adjudicatario tendrá que proveer de esta línea en un plazo máximo de un mes.

En el caso de que no se instale la línea en el plazo indicado por causas no imputables a CRTVE, se penalizará al adjudicatario como se indica en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRTVE podrá, en casos excepcionales y sin coste, exigir la ejecución de algunas de las tareas en las oficinas de RTVE cuando concurren alguna de las siguientes situaciones y dando un plazo de preaviso suficiente:

1. El nivel de seguimiento que requiera la tarea hace que CRTVE tenga que decidir de forma constante sobre la misma.
2. A juicio de CRTVE se pongan en riesgos los activos digitales.
3. La extrema complejidad de la tarea requiera de una acción continua de CRTVE.
4. La ejecución de la tarea en las instalaciones del adjudicatario suponga un coste para CRTVE.
5. Para labores de trasposos de conocimiento e información técnica entre ambos equipos.
6. Que la prestación por parte del adjudicatario sea deficiente y requiera de una gran supervisión por parte de CRTVE.

5 Modelo de relación y seguimiento

5.1 Reuniones e informes

CRTVE establecerá la periodicidad de las reuniones e informes entre el adjudicatario y los responsables de CRTVE, pudiendo, así mismo, determinar que dichas reuniones se realicen de forma presencial en sus instalaciones.

En principio se estima que para el servicio objeto de este pliego, el adjudicatario realizará al menos un informe al mes que enviará al responsable de CRTVE donde se detallarán las actuaciones efectuadas por el servicio (tareas Jira realizadas), como forma de justificar las horas trabajadas mensualmente.

El proveedor emitirá un informe con la propuesta de certificación de servicios realizados. Dicho informe debe contener, al menos dos entradas:

1. Mapa de Recursos que han realizado trabajos en el mes.
2. Tareas sobre las que cada recurso ha estado trabajando, así como el grado de avance.

A la hora de certificar los trabajos realizados por los equipos variables ha de tenerse en cuenta:

- Sólo son certificables las horas de los componentes cuya incorporación ha sido aceptada por CRTVE. Estas horas solo podrán ser de trabajos pedidos y aceptados por CRTVE.
- Deberán justificarse adecuadamente para su aprobación o rechazo los casos en los que las horas de esfuerzo imputadas no correlacionen con el grado de avance de las tareas encomendadas.

Para las comunicaciones entre CRTVE y el adjudicatario, CRTVE determinará el canal a utilizar: preferentemente se realizarán por medios telemáticos, salvo en los casos que se requiera la presencia puntual en las instalaciones de CRTVE. El tiempo y plazo de respuesta a las peticiones de CRTVE será acordado junto con el adjudicatario y en ningún momento será admisible que el adjudicatario no responda en el tiempo y plazo establecidos a las peticiones de CRTVE, máxime si estas son de control y gestión del proyecto.

La falta de entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones de CRTVE podrá ser considerada como incumplimiento de las condiciones del servicio y será objeto de penalización.

6 Estructura solicitada para la propuesta técnica

La propuesta técnica debe tener, como mínimo, la siguiente estructura:

6.1 Resumen ejecutivo

Deben explicarse los aspectos más importantes de la propuesta: antecedentes, objetivos, beneficios, descripción. Su extensión no deberá ser superior a 5 páginas.

6.2 Oferta técnica

Para la evaluación técnica, desarrollada en el punto 11 del PCAP, será necesaria la presentación de la "Oferta Técnica" incluyendo toda la documentación que apoye la información solicitada en este pliego de condiciones técnicas.

La oferta debe contener al menos los siguientes apartados:

- Descripción del servicio propuesto.

- Propuesta de cada uno de los recursos presentados para los distintos perfiles solicitados. Cada propuesta, excepto la correspondiente al perfil “Grafista Junior”, deben incluir una **Tabla de Evaluación de Capacidades**, tal como se detalla más abajo.
- Para todos los perfiles se propondrá uno y sólo uno de los recursos presentados. Debe quedar muy claro: recurso y el perfil que se cubre con dicho recurso. Este aspecto es importante, puesto que la no asignación de cada perfil con una y sólo una propuesta, será causa de **no valoración técnica** (puntuación “0” en la valoración técnica).
- Se tendrá en cuenta la obligatoriedad de cumplimiento de las líneas de experiencia especificadas para los distintos perfiles en los apartados 4.1.1, 4.1.2, 4.1.4 y 4.1.5.
- Los perfiles “Grafista Junior” (4.1.3) no serán objeto de valoración técnica, pero es necesario aportar la Tabla de Evaluación de Capacidades que defina la propuesta para dicho perfil.
- Los recursos que se presenten al perfil de Diseñador Web y al perfil Editor Gráfico, deben ir acompañados, además, de un portfolio personal de trabajos realizados.
- Relación de los recursos del “equipo variable mínimo” que pueden acreditar formación en Accesibilidad Web WCAG, superior a 20 horas.
- Relación de los recursos del “equipo variable mínimo” que pueden acreditar formación en el CMS “Bcube NX”, superior a 10 horas.
- Plan de adquisición del servicio.

Como ejemplo, añadimos un ejemplo de dos entradas de la información exigida, en la Tabla de Evaluación de Capacidades, que deberá rellenarse por cada perfil presentado:

Líneas de experiencia		Proyecto	Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	Empresa contratante
DW-1	Photoshop	“ Cartelería OTT ” Empresa: Lorem ipsum, S.A.	24/01/21	25/02/23	XXXX, S.L.
DW-2	Illustrator	“ Ilustraciones vectoriales ” Empresa: Donec suscipit, S.L.	01/03/23	30/05/23	XXXX, S.L.

Para cada línea de experiencia (DW-1, DW-2, etc.) pueden incluirse tantas filas como sean necesarias, una por cada periodo temporal diferenciado, bien por cambio de proyecto o de empresa.

Un mismo proyecto puede abarcar distintas líneas de experiencia, siempre que sean compatibles con el objeto del encargo.

Para proyectos muy prolongados en el tiempo, será necesario hacer referencia al volumen aproximado de imágenes, *assets* o piezas realizadas durante dicho periodo, con el fin de dimensionar el grado de experiencia real en dicho periodo.